



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1117-2017-UNAP
Iquitos, 29 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 925-89-UNAP, del 08 de noviembre de 1989, se resuelve crear a partir de la fecha como órgano de apoyo dentro de la estructura administrativa de la UNAP la Oficina General de Servicios Generales, la que dependerá directamente del Rectorado, teniendo como unidades orgánicas la Unidad de Servicios Generales, el Área de Utilización y Preservación, el Área de Seguridad y Defensa Civil y el Área de Transportes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria n.º 005-2017-AU-UNAP, del 24 de mayo de 2017, se resuelve aprobar la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consta de trece (13) títulos, setenta y dos (72) capítulos, trescientos cuarenta y tres (343) artículos y nueve (9) disposiciones complementarias, transitorias, modificatorias, finales y derogatorias;

Que, el artículo 96º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece la estructura orgánica, y dentro de ello se consigna a la Dirección General de Administración, como órgano de apoyo, y dicha dirección, cuenta con las unidades orgánicas de: Dirección de Contabilidad y Patrimonio, Dirección de Abastecimiento, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tesorería, Oficina de Producción de Bienes y Servicios y Oficina de Servicios Generales y Transporte;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se encuentra en proceso de adecuación a la nueva estructura orgánica, y para cumplir con lo dispuesto en el Estatuto, es conveniente cambiar la denominación de la Oficina General de Servicios Generales por la de Oficina de Servicios Generales y Transporte, como unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cambiar, a partir del 01 de setiembre de 2017, la denominación de la Oficina General de Servicios Generales, por la de **“Oficina de Servicios Generales y Transporte”**, como unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en merito a lo expuesto en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las dependencias correspondientes realizar el cambio respectivos en todos los documentos técnicos y de gestión.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL